

Ayer miércoles, 15 de octubre de 2014, en la 42ª sesión del Pleno del Parlament de Catalunya, se aprobó por unanimidad (131 votos a favor y ninguno en contra) el proyecto de la Ley de la Accesibilidad, a propuesta de la Comisión de Beniestar, Familia e Inmigración del Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya. Esta aprobación es el fruto de muchos años de trabajo de entidades, usuarios, comisiones y del gobierno de Catalunya para confeccionar y dar un paso, aunque sea pequeño, para la inclusión total de las personas con discapacidad y el diseño universal. Este proyecto de ley pretende actualizar, entre otras cosas, la ley vigente, que data del año 1991, incluyendo de manera transversal la accesibilidad a la comunicación. Por primera vez se reconoce en un texto lesgilativo el acceso a los servicios, productos y a la comunicación.



La confección de dicha ley ha sido gracias también al trabajo de entidades, asociaciones, federaciones, usuarios, etc., en las que por supuesto está incluida la Federación AICE, que han dedicado mucho tiempo y esfuerzo para sacar adelante una normativa actualizada, que

incluyera a todas las personas y en donde se reflejara las acciones para suprimir toda clase de barreras. Ha sido un proceso largo, de años, en el que han intervenido diversos Gobiernos catalanes y donde era primordial que todos los Departamentos de la Generalitat de Catalunya se involucraran. Una ley que intenta unificar las normas.

Durante el debate previo a la votación final, se recalcaron también las deficiencias que aún presenta esta normativa, puestas en relieve por todos los grupos parlamentarios catalanes. Aunque cada uno presentó diferentes, y todo hay que decirlo numerosas, enmiendas, hubo algunos puntos en contra comunes: la falta de memoria presupuestaria y económica como la falta de desarrollo del calendario de actuación; una cierta ambigüedad, subjetividad e inseguridad jurídica y que no acabe contemplar



sanciones.

El acto, al que la Federación AICE fue expresamente invitado como agente activo, predicó con el ejemplo y contó con transcripción en directo e intérprete de lengua de signos.

A partir de esta ley, el Gobierno catalán se compromete al desarrollo de un nuevo Código de Accesiblidad, es decir, un régimen de trabajo para aplicar la norma y hacer que se cumpla. Todavía hay un largo camino, y aunque podría haber sido una ley más innovadora y ambiciosa, nos congratula su aprobación y el avance que representa.

